

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Fijados definitivamente por el Gobierno los días 15, 17 y 18 del próximo mes de abril para celebrar «Los tres días de la patria», con objeto de propagar y fomentar en España el consumo de ese producto nacional, se reitera al Consejo Superior de las Cámaras de Comercio el ruego de que con su esfuerzo y el de sus organizaciones contribuya a la realización de tal propósito, interesando de los comerciantes del ramo de alimentación adquieran y expongan en sitios visibles, señaladamente durante esos tres días, la pasa moscatel de Málaga y hagan al efecto una intensa propaganda; y que el propio Consejo recomiende a los propietarios de hoteles, restaurantes, cafés, etcétera, sirvan y ofrezcan dicho producto como postre en esas fechas.

Quedan autorizados los comerciantes del ramo de alimentación para instalar puestos en la vía pública y expendir dicha mercancía durante los expresados días 15, 17 y 18 de abril,

con exención de toda clase de impuestos y gravámenes.

Madrid, 31 de marzo de 1933.— Azaña.

Señor Ministro de...— Señores.....

(Gaceta 1 abril 1933).

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor especial de Caligrafía, del Instituto nacional de Segunda enseñanza de «Goya», de Zaragoza, por traslado de su titular al de Balmes, de Barcelona:

Considerando lo prevenido en el Decreto de 30 de abril de 1915,

Este Ministerio ha resuelto que dicha vacante se anuncie a concurso previo de traslado, entre Profesores especiales del mismo grado de enseñanza, según se dispone en el anuncio de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de marzo de 1933.— P. D., Domingo Barnés.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 1 abril 1933).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.325.

## Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

## Estadística Militar de Vehículos y Ganados.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Comandante Militar de la 5.<sup>a</sup> División, en oficio de ayer, me dice lo siguiente:

«Con el fin de poder cerrar las estadísticas de carruajes de tracción animal, automóviles, motocicletas, bicicletas y ganado, correspondientes al año próximo pasado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento provisional de los Centros de Movilización, aprobado por Decreto de 7 de abril de 1932, ruego a V. E. se digne ordenar a los Ayuntamientos que figuran en las adjuntas relaciones, y que no han remitido los estados A. B. C. que se les enviaron, lo hagan con la mayor urgencia al Centro de Movilización y Reserva núm. 9 (Zaragoza), por ser datos muy interesantes al servicio de que se trata».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos que figuran en las siguientes relaciones, a fin de que se dé cumplimiento a lo interesado, con la mayor urgencia posible.

Zaragoza, 8 de abril de 1933.

El Gobernador,

José M.<sup>a</sup> Díaz y Díaz Villamil.

\*\*\*

Relación nominal de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que no han remitido los Estados A. B. C. de Estadísticas de Carruajes.

PUEBLOS	Número
<b>Partido judicial de Ateca.</b>	
Alconchel de Ariza .....	1
Aranda de Moncayo .....	1
Berdejo .....	1
Embíd de Ariza .....	1
<b>Partido judicial de La Almunia de D.<sup>na</sup> Godina.</b>	
Longares .....	1
Muela (La) .....	1
Rueda de Jalón .....	1
Tosos .....	1
<b>Partido judicial de Calatayud.</b>	
Alarba .....	1
Castejón de Alarba .....	1
Frasno (El) .....	1
Inogés .....	1
Viver de la Sierra .....	1
<b>Partido judicial de Daroca.</b>	
Abanto .....	1
Atea .....	1
Cerveruela .....	1
Fuentes de Jiloca .....	1

PUEBLOS	Número
Mara .....	1
Miedes .....	1
Montón .....	1
Villafeliche .....	1

## Partido judicial de Pina de Ebro.

Farlete .....	1
Fuentes de Ebro .....	1
Osera .....	1
Rodén .....	1
Villafranca de Ebro .....	1

## Partido judicial de Sos del Rey Católico.

Longás .....	1
Lorbés .....	1
Luesia .....	1
Mianos .....	1
Pintano .....	1
Ruesta .....	1
Sigüés .....	1
Undués de Lerda .....	1
Urriés .....	1

## Partido judicial de Zaragoza.

Burgo de Ebro .....	1
Cadrete .....	1
Cuarte de Huerva .....	1
Pastriz .....	1
Perdiguera .....	1
Sobradiel .....	1
Zuera .....	1

## Partido judicial de Borja.

Boquiñeni .....	1
Luceni .....	1
Novillas .....	1
Pomer .....	1
Pozuelo de Aragón .....	1
Tabuena .....	1

## Partido judicial de Belchite.

Valmadrid .....	1
Villar de los Navarros .....	1

## Partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Ardisa .....	1
Biota .....	1
Castejón de Valdejasa .....	1
Frago (El) .....	1
Layana .....	1
Orés .....	1
Remolinos .....	1

## Partido judicial de Tarazona.

Buste (El) .....	1
Cunchillos .....	1
Litago .....	1
Novallas .....	1
Trasmoz .....	1
Vierlas .....	1

Zaragoza, 31 de marzo de 1933. — El Jefe de la Sección, Tomás Hernández.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Coronel, Serrano.

\*\*\*

*Relación nominal de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que no han remitido los estados A. B. C. de la Estadística de Automóviles, Motocicletas y Bicicletas.*

PUEBLOS	Número
Partido judicial de Ateca.	
Alconchel de Ariza.....	1
Aranda de Moncayo.....	1
Berdejo.....	1
Bordalba.....	1
Cabolafuente.....	1
Calmarza.....	1
Campillo de Aragón.....	1
Cimballa.....	1
Clarés de Ribota.....	1
Contamina.....	1
Embid de Ariza.....	1
Malanquilla.....	1
Nuévalos.....	1
Oseja.....	1
Pozuel de Ariza.....	1
Torrehermosa.....	1
Torrijo de la Cañada.....	1
Vilueña (La).....	1
Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.	
Alcalá de Ebro.....	1
Alfamén.....	1
Alpartir.....	1
Botorríta.....	1
Cosuenda.....	1
Encinacorba.....	1
Longares.....	1
Morata de Jalón.....	1
Muela (La).....	1
Plasencia de Jalón.....	1
Pleitas.....	1
Rueda de Jalón.....	1
Salillas de Jalón.....	1
Tosos.....	1
Urrea de Jalón.....	1
Partido judicial de Belchite.	
Aguilón.....	1
Almonacid de la Cuba.....	1
Codo.....	1
Lagata.....	1
Moneva.....	1
Plenas.....	1
Valmadrid.....	1
Villar de los Navarros.....	1
Villanueva de Huerva.....	1
Partido judicial de Borja.	
Boquiñeni.....	1
Bureta.....	1
Luceni.....	1
Maleján.....	1
Pomer.....	1
Pozuelo de Aragón.....	1
Tabuenca.....	1
Trasobares.....	1

PUEBLOS	Número
Partido judicial de Calatayud.	
Alarba.....	1
Belmonte de Calatayud.....	1
Castejón de Alarba.....	1
Embid de la Ribera.....	1
Gotor.....	1
Inogés.....	1
Morata de Jiloca.....	1
Morés.....	1
Nigüella.....	1
Olvés.....	1
Orera de Calatayud.....	1
Purroy.....	1
Sediles.....	1
Tierna.....	1
Villalba de Perejil.....	1
Viver de la Sierra.....	1
Partido judicial de Daroca.	
Abanto.....	1
Aladrén.....	1
Acered.....	1
Anento.....	1
Berrueco.....	1
Cerveruela.....	1
Cubel.....	1
Cuerlas (Las).....	1
Fombuena.....	1
Fuentes de Jiloca.....	1
Gallocanta.....	1
Langa del Castillo.....	1
Lechón.....	1
Luesma.....	1
Manchones.....	1
Mara.....	1
Montón.....	1
Murero.....	1
Nombrevilla.....	1
Orcajo.....	1
Retascón.....	1
Ruesca.....	1
Valdehorna.....	1
Val de San Martín.....	1
Villadoz Villarroya.....	1
Villafeliche.....	1
Vistabella.....	1
Partido judicial de Ejea de los Caballeros.	
Ardisa.....	1
Asín.....	1
Castejón de Valdejasa.....	1
El Frago.....	1
Layana.....	1
Murillo de Gállego.....	1
Orés.....	1
Remolinos.....	1
Santa Eulalia de Gállego.....	1
Valpalmas.....	1
Partido judicial de Pina de Ebro.	
Alborge.....	1
Alforque.....	1
La Almolda.....	1
Farlete.....	1

PUEBLOS	Número
Fuentes de Ebro.....	1
Osera .....	1
Rodén.....	1
Villafranca de Ebro .....	1
Partido judicial de Sos del Rey Católico.	
Escó .....	1
Fuencalderas .....	1
Isuerre. ....	1
Lobera de Onsella.....	1
Longás.....	1
Lorbés.....	1
Luesia.....	1
Malpica de Arba.....	1
Mianos.....	1
Pintano.....	1
Ruesta.....	1
Sigüés.....	1
Undués de Lerda .....	1
Undués Pintano.....	1
Urriés.....	1
Partido judicial de Tarazona.	
Alcalá de Moncayo.....	1
Añón.....	1
El Buste.....	1
Cunchillos .....	1
Payos (Los).....	1
Grisel.....	1
Litago.....	1
Lituénigo.....	1
Novallas.....	1
Santa Cruz de Moncayo.....	1
Trasmoz.....	1
Vera de Moncayo.....	1
Vierlas.....	1
Partido judicial de Zaragoza.	
Burgo de Ebro.....	1
Cadrete.....	1
Cuarte de Huerva.....	1
María del Huerva.....	1
Pastriz.....	1
Perdiguera.....	1
Sobradíel.....	1
Zuera.....	1

Zaragoza, 31 de marzo de 1933.—El Jefe de la Sección, Tomás Hernández.— V.º B.º— El Coronel, Serrano.

\*\*\*

Relación nominal de los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza que no han remitido los Estados A de la Estadística de ganado.

PUEBLOS	Número
Partido judicial de Zaragoza.	
Burgo de Ebro .....	1
Pastriz .....	1
Sobradíel .....	1
Partido judicial de Sos del Rey Católico.	
Luesia .....	1

PUEBLOS	Número
Partido judicial de Tarazona.	
Buste (El) .....	1
Cunchillos .....	1
Partido judicial de Pina de Ebro.	
Fuentes de Ebro .....	1
Partido judicial de Daroca.	
Fuentes de Jiloca .....	1
Fombuena .....	1
Murero .....	1
Torrallilla .....	1
Balconchán .....	1
Partido judicial de Ejea de los Caballeros.	
Frago (El) .....	1
Orés .....	1
Partido judicial de Belchite.	
Valmadrid .....	1
Partido judicial de Borja.	
Boquiñeni .....	1
Luceni .....	1
Pomer .....	1
Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.	
Longares .....	1
Mezalocha .....	1
Muela (La) .....	1
Rueda de Jalón .....	1
Tosos .....	1
Partido judicial de Ateca.	
Aranda de Moncayo .....	1
Ateca .....	1
Berdejo .....	1

Zaragoza, 30 de marzo de 1933.— El Capitán, Mariano Santander.— V.º B.º— El Coronel, Serrano.

Núm. 2.339.

**Películas.— Circular.**

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa ha autorizado la proyección de las películas:

«El precio del amor», «El expreso fantasma», «El ladrón de millones», «Aventuras de Tonny Thons», casa Triunfo Films; «La natividad de Mickey», «Una noche celestial», «El doctor Arrowsmith», «La jaula de oro», casa Artistas asociados; «Concierto de madame Coliflor», «Orquesta de negros», «Dibujo manía», casa S. I. C. E.; «Charlot variedades», casa Noticiario español; «Sueño dorado», casa Manuel Carreras; «El vengador», casa S. A. G. E.; «Gaumont Mirrot número 1», «Noticiario Gaumont número 1 y 2», casa Cine educativo; «Los diablos de las cumbres», casa Ernesto González; «La carpa plateada», «Princesa de nuestros ríos», casa Manuel Urech López; «Obertura de Tanhauser», casa Paramount; «Corre que te quemas», casa Filmófono; «Cine Magacine número 6», casa Atlantic Films; «Nagana», casa Hispano American Films.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Zaragoza, 8 de abril de 1933.

El Gobernador,

José M.<sup>a</sup> Díaz y Díaz-Villamil.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.292.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador de Hacienda de la zona de La Almunia de Doña Godina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33, párrafo 2.º del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien nombrar Recaudador Auxiliar para dicha zona a D. José Isla de Pablo.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 6 de abril de 1933.— El Tesorero de Hacienda, E. Bonal.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prescrito en el artículo 1.º del Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha y en virtud de haber vacado la plaza de Profesor especial de Caligrafía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Goya, de Zaragoza, por traslado de su titular al de Balmes, de Barcelona,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentran en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Profesores especiales del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado plaza igual a la vacante.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 12 del citado Decreto, modificado por otro de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus solicitudes a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que

se harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de marzo de 1933.— El Subsecretario, Domingo Barnés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prescrito en el artículo 1.º del Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha y en virtud de haber vacado la plaza de Profesor especial de Caligrafía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Balmes, de Barcelona, por traslado de su titular al del Cardenal Cisneros, de Madrid,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentran en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Profesores especiales del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado plaza igual a la vacante.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 12 del citado Decreto, modificado por otro de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus solicitudes a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que se harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de marzo de 1933.— El Subsecretario, Domingo Barnés.

Núm. 2,328.

## Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

Debiendo celebrarse en esta plaza concurso local para contratar la adjudicación de los artículos necesarios al Parque de Intendencia de Zaragoza, en virtud de lo que disponen las prescripciones de la Orden circular de 1.º de septiembre del año último (D. O. núm. 208), hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que los artículos a contratar son, a reserva de lo que la Superioridad resuelva, en cuyo momento quedarán fijados definitivamente, los siguientes:

Harina de primera...	170 quintales métricos.
Harina de tropa.....	850 ídem íd.
Cebada .....	2.150 ídem íd.
Paja para pienso ...	3.000 ídem íd.
Sal .....	20 ídem íd.
Carbón de hulla ....	600 ídem íd.
Gas-oil .....	4.500 litros

Por ser insuficientes los almacenes de la paja para pienso, se hace presente que la cantidad de este artículo que no quepa en los referidos locales, quedará en poder de los adjudicatarios a disposición de esta Junta y para su entrega en el momento que se indique.

El acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 29 del presente mes de abril, a las diez horas, en el despacho oficial del señor Coronel del Centro de Movilización y Reserva núm. 9, sito en el cuartel de San Lázaro (Arrabal).

El pliego de condiciones es el que determina la Orden circular de 26 de septiembre del año último (D. O. núm. 230), y estará de manifiesto en las oficinas del Secretario de la Junta, sitas en el Parque de Intendencia de esta capital, desde el día de hoy hasta el día 28, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja Central de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del importe de cada artículo que ofrezcan; constituyendo tantos depósitos como artículos figuren en la proposición, debiendo atenerse en este sentido a las prevenciones establecidas en las reglas 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª del pliego de condiciones legales. Este concurso se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional de fecha 14 de febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiendo en este primer concurso la concurrencia de la industria extranjera.

El acto tendrá lugar en la forma que prescriben las condiciones 8.ª a 12.ª del artículo 24 del Reglamento de Contratación citado. Los pliegos serán entregados en el acto del con-

curso, por los propios interesados o apoderados. Las proposiciones se extenderán según el modelo unido a este anuncio, en pliego entero de papel sellado de la clase 8.ª (1.50 pesetas), y si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con la ante-firma. Las ofertas se han de entender sin envase.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del cinco por ciento, la cédula personal, el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero, correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de julio de 1931 (C. L. n.º 312). Contendrá también la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios, y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso.

Las muestras de los artículos que se ofrezcan a esta Junta, se presentarán en el Centro de Movilización y Reserva núm. 9, Cuartel de San Lázaro (Arrabal), en donde se les extenderá el oportuno recibo, y serán admitidas hasta cinco días antes de la celebración del concurso.

Los oferentes podrán hacer constar en sus proposiciones la cantidad máxima de que dispondrían, sobre la comprometida, para atender a lo anunciado en el concurso, por si conviniera su adquisición con destino a otras Juntas.

Será de cuenta de los adjudicatarios, prorrateándose entre ellos, proporcionalmente, todos los gastos que ocasionen los anuncios y el acta del concurso.

Zaragoza, 7 de abril de 1933. — El Coronel Presidente, José Serrano.

*Nota importante:* Se presentarán muestras de todos los artículos que se ofrezcan.

### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., habitante en ...., calle .... número ....., habiéndose enterado del anuncio para tomar parte en el concurso anunciado para el día 29 del actual, para la adquisición de artículos por la Junta de Plaza y Guarnición, se comprometo a entregar ..... (en letra) quintales métricos ..... (artículo), al precio de ..... (en letra) pesetas el quintal métrico. Comprometiéndome también a cumplir cuanto disponen todas y cada una de las condiciones técnicas y legales que establece la circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 230) de las que quedo perfectamente enterado.

....., de ..... de 1933.

(Firma y rúbrica del proponente).

Señor Coronel Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

**Observación:** Las ofertas de cebada y harina que se hagan, se hará constar además:

Cebada, el peso del Hectolitro de la cebada que ofrece.

Harina, declarará que se compromete a entregar el artículo de la misma calidad y reuniendo las características que se señalan en el pliego de condiciones.

Núm. 2.293.

## Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

### 2.ª Brigada de Parcelación de la provincia de Zaragoza.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Sobradiel, que de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios y relación de características de los polígonos del 1 al 14, completo todo el término, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas, podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Sobradiel, dentro del plazo de tres meses de exposición. Zaragoza, 6 de abril de 1933.— El Ingeniero Jefe de la 2.ª Brigada, José M.ª Gerona.

Núm. 2.296.

## Tribunal Industrial de Zaragoza.

### Cédula de citación.

El señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en el juicio instado por Luis Sánchez, contra Antonio García Sánchez, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de pesetas, ha acordado se cite a dicho demandado, para que el día once del actual, a las diez, comparezca ante dicho Tribunal, para asistir al juicio verbal indicado; debiendo concurrir con toda la prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no verificarlo seguirá el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se persone en autos.

Zaragoza, 1.º de abril de 1933.— El Secretario, Manuel Bibián.

Núm. 2.319.

## Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Fundada por el Instituto Nacional de Previsión en virtud de Ley de 8 de octubre de 1932).

En beneficio del asegurado, y en evitación de posibles perjuicios que pudieran seguirse a las Corporaciones, Contratistas y Concesiona-

rios de obras y servicios públicos, se recuerda que con arreglo al artículo 91 del Reglamento de 31 de enero de 1933, el Estado, las Regiones, Provincias, Municipios, Mancomunidades y los Cabildos insulares u otras cualesquiera Administraciones públicas, así como los particulares o empresas concesionarias o contratistas de obras o servicios y los organismos autónomos que tengan a su cargo servicios públicos, deben realizar en esta Caja Nacional el *Seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus operarios*, debida a accidente del trabajo.

En las oficinas centrales de la Caja (Sagasta, 6) o en cualquiera de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, pueden obtenerse los informes e impresos necesarios para el cumplimiento de esta obligación legal. Madrid, 1.º de abril de 1933.

## SECCION SEXTA

Calmarza. N.º 2.333.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Angel Pérez Calmarza, número 3 del alistamiento del año actual, hijo de Mariano y Javiela, de ignorado paradero, se le cita por el presente, para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 8 de mayo próximo, a las nueve horas, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calmarza, 6 de abril de 1933.— El Presidente de la Comisión Gestora, Tomás Ruiz.

Torres de Berrellén. N.º 2.305.

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Angel Alegre Jaime, hijo de José y de Prudencia, y José Casás Ramera, hijo de Julián y de Vicenta, por falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados, se les cita y emplaza a fin de que el día 18 del actual, y hora de las nueve y media, comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza; advirtiéndoles, que de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Torres de Berrellén, 6 de abril de 1933.— El Alcalde ejerciente, Santos Serrate.

Villalengua. N.º 2.306.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Antonio Marco Aguarón, núm. 12 del alistamiento del año 1929, hijo de Máximo y Antonia, se le cita por medio del presente, para que comparezca, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, el día 10 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, pues en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalengua, 5 de abril de 1933.— El Alcalde, P. O., Manuel Oliete.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 2.294.

GOMEZ, Ramón; cuyo segundo apellido se ignora; profesión dependiente, de 26 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa núm. 816-1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria. Dicho individuo es moreno, bajo, grueso y tiene una cicatriz debajo del oído izquierdo.

Núm. 2.295.

GONZALEZ, Aquilino; profesión músico, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa núm. 674-1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria. Dicho procesado es negro, de origen Cubano y forma parte de la banda de «Estrellas Negras».

Núm. 2.164.

RODRIGUEZ DIAZ, Serafín José; de 24 años, soltero, hijo de Pedro-José y Felisa, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle de Colón, número 12, segundo piso, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona, para prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa, con el número 5 de 1933.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.269.

## Ateca.

D. Antonio Noguero y Martínez, Secretario judicial de Ateca y su partido;

En virtud del presente se hace saber que se cita a los padres de Miguel Gázquez Martínez, de diez y ocho años, soltero, jornalero, llamados José y Francisca, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Ateca en el plazo de ocho días, a fin de que identifiquen a su hijo por los documentos encontrados y ofrecerles las acciones de la Ley, pues así es-

tá acordado en el sumario núm. 17 de 1933 que se instruye por lesiones y muerte ocurrida en Cetina, de este partido, a consecuencia de un choque de trenes el diez y siete de enero último; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma y citación, se expide el presente, y lo firmo en Ateca, a cinco de abril de mil novecientos treinta y tres.— Antonio Noguero.— V.º B.º— El Juez de Instrucción accidental, Pedro Colás.

Núm. 2.297.

## Ateca.

D. Antonio Noguero y Martínez, Secretario judicial-Letrado de este partido de Ateca;

En virtud del presente, hago saber: Que en los autos de divorcio, instado por D.ª María Ariza Tarodo, contra su esposo D. León García Alonso, el que se encuentra hoy en ignorado paradero, y cuya demandante es vecina de Alhama de Aragón, de este partido, y se encuentra representada por el Procurador don Francisco Ortega San Inigo, a instancia de este último, se ha acordado el emplazamiento por edictos del demandado, para lo cual se emplaza a D. León García Alonso, a fin de que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda que se sigue en este Juzgado, pues de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma se expide el presente, en Ateca, a seis de abril de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Noguero y Martínez.—V.º B.º— El Juez de primera Instancia accidental, Pedro Colás.

## PARTE NO OFICIAL

## S. A. Farmacéutica Aragonesa.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo al artículo quince de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 29 del mes en curso, a las once de su mañana, en los locales de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en nuestras oficinas las acciones o resguardos correspondientes tres días antes del fijado para la celebración de la Junta, y a la vez recoger la papeleta de asistencia que se les expida.

Zaragoza, ocho de abril de mil novecientos treinta y tres.— Por acuerdo del Consejo: El Gerente, Antonio López Carrascón.

IMPRENTA DEL HOSPICIO